

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790326

EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ, Notario Público Suplente de don PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1201, local 101, certifico que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2025, repertorio N°7.912-2025, ante el titular don Patricio Guillermo Corominas Mellado, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de “Rahue SpA”, celebrada con fecha 6 de noviembre de 2025, a la que asistió la unanimidad de las acciones emitidas y se acordó, entre otras materias: 1. Aumentar el capital social ascendente a \$279.500.000.-, dividido en 16.610 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, en la cantidad de \$300.006.000.-, mediante la emisión de 7.143 acciones de pago, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie. De esta forma, el nuevo capital social ascenderá a la cantidad de \$579.506.000.-, dividido en 23.753 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. 2. Modificar el domicilio social desde la ciudad de San Fernando a la ciudad de Santiago. Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar los artículos Segundo y Quinto permanente y Primero transitorio de los estatutos sociales en el siguiente sentido: “Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que pueda establecer en otros puntos del territorio nacional o del extranjero”. “Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$579.506.000.-, dividido en 23.753 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma que señala el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos”. “Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad, ascendente a \$579.506.000.-, dividido en 23.753 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a que se refiere el artículo Quinto de los estatutos, que se suscribe de la siguiente forma: Uno) Sociedad Comercial y Agroindustrial Puelo Limitada ha suscrito 8.442 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 5.903 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 2.539 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; Dos) Inversiones Traumén SpA ha suscrito 3.442 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 2.407 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 1.035 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; Tres) Inversiones Mar Adentro SpA ha suscrito 8.308 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 5.810 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 2.498 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas; y Cuatro) Irralva SpA ha suscrito 3.561 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, de las cuales 2.490 se encuentran íntegramente pagadas en dinero efectivo, y 1.071 serán pagadas en el plazo de un año contado desde la formalización de la presente Junta de Accionistas.”. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de noviembre de 2025. Rose Marie Muñoz Alvarez, Notario Público Suplente.